

ejecutarse el acuerdo de ocho del actual se renovaría el contrato y seguiría el descubierto para con el Ayuntamiento hasta que los morosos abonasen sus cuotas, con lo que resultaría también responsabilidad sobre el Ayuntamiento o Alcalde por no haberme convertido en agente recaudador de los responsables, que es lo que parece significar el auxilio que se pide: Fue de cumplir el acuerdo se apresurarian a unos resentá mis vecinos, con lo que podrian perturbarme el orden público? Fue todo acuerdo del Ayuntamiento que directa o indirectamente tienda a disminuir o hacer difícil o imposible la recaudacion de ingresos con signados en los presupuestos votados por la Junta Municipal, estaba fuera de la competencia de aquel, invadía las atribuciones de dicha Junta y especialmente las del Alcalde a quien correspondia hacerlos efectivos, debiendo limitarse la intervencion del Ayuntamiento a la distribución mensual de los fondos: Fue el acuerdo de ocho de este mes retardaba la recaudacion y contradecía los tomados en las sesiones de tres, veinte y veinte y siete de Octubre que quedaban revocados o anulados por el mismo, lo cual era contrario a la Ley en su artículo ochenta y tres, explicado por varias D.O. entre ellas la de treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco: Y por último que el acuerdo referido estaba fuera de la competencia del Ayuntamiento por que este no podia volver sobre sus acuerdos, alteraba los presupuestos definitivamente fijados, dilataba la recaudacion, y perjudicaba los intereses generales, existiendo ademá motivo racional de que peligrase el orden públ. al dirigirse los procedimientos de apremio contra casi todos los habitantes del extra-radio a quien solo se podia em-